

Renovación de *CityFHEPS* Preguntas más comunes

¿Tengo que renovar mi *CityFHEPS*?

Sí. Usted debe renovar el subsidio de *CityFHEPS*. Nosotros le enviaremos la solicitud de renovación cinco meses antes de que termine el año del subsidio. Cuando reciba la solicitud de renovación tendrá que devolvérsola y:

- confirmar que usted aún vive en el apartamento de *CityFHEPS*
- confirmar el número de integrantes del hogar
- presentar información actualizada sobre los ingresos.

Si no devuelve la solicitud de renovación y los documentos de apoyo, de aquí a la primera fecha límite, le enviaremos un aviso de advertencia.

Si usted no envía lo que necesitamos de aquí a la fecha límite que aparece en el aviso de advertencia, nosotros no podremos tramitar su solicitud de renovación dentro de los 30 días antes de que termine el año del subsidio. Usted y su arrendador recibirán un aviso final de terminación.

¿Qué pasa si devuelvo la renovación tarde?

Enviar la renovación tarde podría tener efectos negativos. Enviar la renovación tarde (después del aviso final de terminación) podría llevar a que usted tenga que presentarse en el tribunal de vivienda y corre el riesgo de perder la vivienda.

Sin embargo, si su solicitud de renovación tardía nos llega dentro de un año, pasada la fecha en que se terminó el año del subsidio, o transcurre más de un año por motivo justificado, nosotros podríamos renovar o restaurar el subsidio.

¿Cómo puedo presentar la solicitud de renovación de *CityFHEPS*?

Puede presentar la solicitud de renovación de *CityFHEPS* por los siguientes medios:

- escaneando y enviando los documentos por correo electrónico a RAPRENEWALS@hra.nyc.gov **O**,
- enviándolos por correo postal a la dirección que aparece en el mismo formulario **O**
- entregando los documentos en esta dirección: Rental Assistance Program Unit
109 East 16th Street, 10th Floor
New York, NY 10003 (Piso 10)

¿Qué pasa si hay algún cambio en el número de integrantes de mi familia?

Si alguien se muda de su hogar, la cantidad máxima de alquiler para la cual el hogar es elegible podría disminuir. Si esto pasa, puede que tenga que ser trasladado a un apartamento nuevo con un alquiler más bajo.

Si aumenta el número de integrantes en su hogar, y su unidad está muy llena, puede ir a su programa local de Homebase y solicitar un traslado por motivo justificado para mudarse a una unidad más grande.

¿Cuántos ingresos puede tener mi hogar?

Su hogar puede tener ingresos brutos de hasta 80% del promedio de ingresos en su área (*Area Median Income, AMI*) y aún podría calificar para la renovación de *CityFHEPS*.

¿Debo que tener un nuevo contrato de alquiler para renovar *CityFHEPS*?

No se requiere que usted tenga un contrato de alquiler renovado con el arrendador para seguir en el programa de *CityFHEPS*. Siempre y cuando usted aún sea elegible para recibir *CityFHEPS* y renueve el subsidio, el programa continuará.

¿Qué pasa si aumenta el alquiler?

Si su alquiler sube, es probable que podamos aumentar el subsidio. Usted tendrá que mostrarnos el nuevo contrato de alquiler que firmó, con la cantidad de alquiler aumentada.

¿Por cuánto tiempo puedo recibir *CityFHEPS*?

Puede recibir *CityFHEPS* por un total de cinco años. Esto incluye cualquier plazo de tiempo en el que haya recibido pagos de los programas anteriores de asistencia de alquiler (ej. *CITYFEPS*, *LINC*, *SEPS* o *Pathway Home*).

Este límite de cinco años no se aplica a todos los hogares. Si su hogar incluye a una persona de 60 años o más, o algún adulto que reciba beneficios federales por discapacidad, no existe límite de tiempo. Además, en algunas circunstancias, podríamos extender su subsidio más allá del límite de cinco años por motivo justificado.

Cuando se aproxime el límite de cinco años, nosotros le enviaremos por correo una solicitud de renovación por motivo justificado.

Las renovaciones están sujetas a que el hogar siga cumpliendo con los requisitos de elegibilidad y a la disponibilidad continua de fondos.